DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 115/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016
"CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL"
ID Nº 319.928

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, atendiendo a lo establecido en ***LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIÓNES PÚBLICAS****, en su* ***ARTÍCULO 27º COMITÉS DE EVALUACIÓN*** *y su correspondiente reglamentación, se reúne el* ***COMITÉ DE EVALUACION*** *conformado según* ***RESOLUCIÓN IM Nº 2046/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL " ID Nº 319.928 Y LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "REPARACION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.941 ".....Art. 1º CONSTITUIR un COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del Informe De Evaluación Y Recomendación De Adjudicación de LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL "ID Nº 319.928 Y LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "REPARACION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.941..." ".....Art. 2º CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN por las siguientes personas, C.P. Luis Álvarez; Sr. José Franco funcionarios de la DOC la Municipalidad de Itauguá, Lic. Hebert Rodas Martínez, Director de Administración y Finanzas, el Arq. Rolando Mancuello, Director del Departamento de Obras y el Abg. Artemio Aldama Jefe de Gabinete y Coordinador del Proyecto FONACIDE...."*** *en el rubro 520* ***"CONSTRUCCIONES"***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 319.928, publicado el 17 de noviembre de 2016.
El llamado fue ingresado el 16 de noviembre de 2016, con número de expediente 334.217, fijándose la fecha de apertura para el 02 de diciembre de 2016, fecha que fue modificada mediante ***ADENDA Nº 1*** *de fecha 23 de noviembre de 2016, fijándose la fecha de apertura para el 3 de diciembre de 2016, fecha que no fue modificada.*

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ARAR CASOLA INGENIERIA S. A. (ACSA)	80061043	215-176/0991-803996	wjarar@hotmail.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO	1368008	221976/981818008	liviopet@tigo.com.py
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	ig_villagr@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos y atendiendo a lo establecido en ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas****, el día sábado 3 de diciembre de 2016, fue realizada la Apertura de Sobres, donde se recepcionaron 1 (UNO) sobre, presentado por el siguiente oferente:*

OFERENTE	CONSERMAR
Nº RUC	3.200.078-2
MONTO DE POLIZA	Gs. 30.000.000
VIGENCIA DE POLIZA	100 días
Nº DE SIPE	1430112
FOLIOS	1 al 139
MONTO LOTE Nº 1	71.386.129
MONTO LOTE Nº 2	81.956.934
MONTO LOTE Nº 3	83.454.434
MONTO LOTE Nº 4	93.064.620
MONTO LOTE Nº 5	103.653.159
MONTO LOTE Nº 6	89.627.650
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	523.142.926

José L. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

3 - CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

De acuerdo a las facultades establecidas en los ***Artículos 26º EVALUACION DE LAS OFERTAS*** *y el* ***Artículo 27º COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,*** *y sustentados en lo mencionado en el* ***PBC*** *en su* ***SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,*** *se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 – CRITERIOS DE EVALUACION

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ROLANDO MANCUELLO
DIRECTOR DEL DPTO. DE OBRAS

3.1.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARACTER SUSTANCIAL

	CONSERMAR	
	Presenta	No Presenta
Formulario de Oferta *	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	X	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	
	CUMPLE	

3.1.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. *	X	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X	
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	X	
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	X	
iv. Constancia de estar al día con el seguro social. El oferente deberá constar con por los menos 1 (un personal) asegurado. No se aceptará constancia de no estar inscripto.	X	
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	X	
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	X	
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	X	

ROLANDO MANCUELLO
DIRECTOR DEL DPTO. DE OBRAS

José L. Franco
Jefe Administrativo
D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección de Finanzas

Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

CPI LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
JEFATURA DE GABINETE

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	X	

*El oferente **CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación.*

4 Calificación Legal (Resolución 849/15)

Verificación de los datos del oferente en la base de datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
http://www.documentos.gov.py

OFERENTE	Nombre y Apellido(representante legal)	Nº C.I.	Certificado Nº	Fecha	Observación
CONSERMAR	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.078.	126070	03/12/2016 09:52	No registra datos

5 CAPACIDAD FINANCIERA

CONSERMAR

Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debera ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).

	2013	2014	2015	Promedio	Coeficiente	Cumple	No Cumple
Activo Corriente	444.052.678	2.212.447.796	2.500.802.455	1.719.100.976	2,58	X	
Pasivo Corriente	52.062.390	779.608.149	1.168.282.457	666.650.999			

endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total No debera ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).

	2013	2014	2015	Promedio	Coeficiente		
Pasivo Total	425.345.890	1.610.420.611	2.680.121.044	1.571.962.515	0,53	X	
Activo Total	1.046.097.054	3.287.416.437	4.647.218.092	2.993.577.194			

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015) no deberá ser negativo

	2013	2014	2015	Promedio	Coeficiente		
Utilidad Neta	280.264.027	530.830.688	328.510.485	379.868.400	0,27	X	
Patrimonio	620.751.164	1.676.995.826	1.967.097.048	1.421.614.679			

ROLANDO MANCUELLO
DIRECTOR DEL DPTO. DE OBRAS

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El oferente presenta las documentaciones que avalan su experiencia y capacidad técnica en folios 51 al 119 Y 134 AL 139.

José L. Franco
Asistente Administrativo

CONCLUSIÓN FINAL

Luego de los análisis y las evaluaciones realizadas, éste comité concluye que el oferente CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, califica en el presente procedimiento

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · JEFATURA DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hebert D. Rodas M.
Dirección de Adm. y Finanzas

LOTES	
	La única oferta es la presentada por el oferente CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC Nº 3.200.0078-2, la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28. Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta presentada por CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC Nº 3.200.0078-2, por un Monto Total de Gs. 523.142.926- (guaraníes, quinientos veinte y tres millones, ciento cuarenta y dos mil, novecientos veinte y seis.) A continuación se detallan los montos por cada lote.
LOTE Nº 1	***Gs. 71.386.129 (Guaraníes, setenta y un millones, trescientos ochenta y seis mil, ciento veintinueve.***
LOTE Nº 2	***Gs. 81.956.934 (Guaraníes, ochenta y un millones, novecientos cincuenta y seis mil,***

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.C.O.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

	novecientos treinta y cuatro.
LOTE Nº 3	***Gs. 83.454.434 (guaraníes, ochenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos treinta y cuatro.***
LOTE Nº 4	***Gs. 93.064.620 (noventa y tres millones, sesenta y cuatro mil, seiscientos veinte.)***
LOTE Nº 5	***Gs. 103.653.159 (guaraníes, ciento tres millones, seiscientos cincuenta y tres mil, ciento cincuenta y nueve.***
LOTE Nº 6	***Gs. 89.627.650 (guaraníes, ochenta y nueve millones, seiscientos veinte y siete mil, seiscientos cincuenta.)***

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que el oferente ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC Nº 3.200.0078-2,*** *que califican en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta el precio evaluado como el más bajo.*

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presentan los precios evaluados como los más bajos, ***Cumpliendo así con los criterios de Adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28****, éste* ***COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente,* ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC Nº 3.200.0078-2,*** *conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio***
RUC Nº	***3.200.0078-2***
Lotes adjudicados:	
Monto Lote N º 1	***Gs. 71.386.129 (Guaraníes, setenta y un millones, trescientos ochenta y seis mil, ciento veintinueve.***
Monto Lote Nº 2	***Gs. 81.956.934 (Guaraníes, ochenta y un millones, novecientos cincuenta y seis mil, novecientos treinta y cuatro.***
Monto Lote Nº 3	***Gs. 83.454.434 (guaraníes, ochenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos treinta y cuatro.***
Monto Lote Nº 4	***Gs. 93.064.620 (noventa y tres millones, sesenta y cuatro mil, seiscientos veinte.)***
Monto Lote Nº 5	***Gs. 103.653.159 (guaraníes, ciento tres millones, seiscientos cincuenta y tres mil, ciento cincuenta y nueve.***
Monto Lote Nº 6	***Gs. 89.627.650 (guaraníes, ochenta y nueve millones, seiscientos veinte y siete mil, seiscientos cincuenta.)***
Monto total de la adjudicación:	***Gs. 523.142.926- (guaraníes, quinientos veinte y tres millones, ciento cuarenta y dos mil, novecientos veinte y seis.)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, ***(Resolución IM Nº2046/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016),*** *previa lectura y ratificación.*

José L. Franco

Sr. José Franco
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Luis A. Álvarez I.
Miembro Comité de Evaluación

Arq. Rolando Mancuello.
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Hebert Rodas Martínez
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

Abog. Artemio Aldama
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

El presente ***Informe De Evaluación*** *es* ***refrendado*** *por el Responsable de la UOC en fecha* ***03 de diciembre de 2016.***

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN *y* ***EL RESPONSABLE DE LA UOC*** ***RECOMIENDAN*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC Nº 3.200.0078-2 conforme*** *el detalle supra mencionado,* ***salvo mejor parecer.***

Abog. Lilian Florentin
Responsable de la UOC
Municipalidad de Itauguá

Certificado Nro.:
126070

1 2 6 0 7 0

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3200078, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2016, 9:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abog. Ramón Aremio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mmwb vq9k algm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Asistente Administrativo
D.O.C.

ROLANDO MANCUELLO
DIRECTOR DEL DPTO. DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2016, 9:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mmwb vq9k algm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

José L. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

ROLANDO MANCUELLO
DIRECTOR DEL DPTO. DE OBRAS

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores publicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Articulos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Publicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente;

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto.

h) Para el **acceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Publico, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · JEFATURA DE GABINETE

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2016, 9:52

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mmwb vq9k algm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Jose I. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

ROLANDO MANCUELLO
DIRECTOR DEL DPTO. DE OBRAS

ABOG. JULIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hebert D. Arias M.
Director de Adm. y Finanzas

Validar Autenticidad del Certificado de Cumplimiento Tributario

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 01/01/2017.

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

RUC	DV	Nombre/Razón Social
3200078	2	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA

Número del Certificado	42747625508
Número de Control	8D7608DB

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

wg6cx

Código

Validar Autenticidad **Limpiar**

ROLANDO MANCUELLO
DIRECTOR DEL DPTO. DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
JEFATURA DE GABINETE

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

José I. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.